



RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 19 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000010-2026-BNP-GG-OA-UAF de fecha 15 de junio de 2026, de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000315-2026-BNP-GG-OA de fecha 16 de junio de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000164-2026-BNP-GG-OAJ, de fecha 18 de junio de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645, establece el marco normativo aplicable a la gestión de los fondos públicos, siendo la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que son responsables de la administración de los fondos públicos el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería, y que su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se regula la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otras entidades, estableciendo que los responsables titulares son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo designarse, opcionalmente, hasta dos suplentes para el manejo de dichas cuentas;

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público se efectúa mediante resolución del



Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado dicha facultad de manera expresa;

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 regula el procedimiento de sustitución de responsables acreditados para el manejo de cuentas bancarias, disponiendo la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, el ingreso del DNI de los nuevos responsables y la aplicación del procedimiento correspondiente para la obtención del Anexo, la expedición de la resolución que lo aprueba y la transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000143-2025-BNP-GG de fecha 21 de octubre de 2025, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú y se aprobó el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, consignándose como responsable suplente al señor Jorge Luis Loayza Céspedes; posteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 000049-2026-BNP, de fecha 29 de mayo de 2026, se aceptó la renuncia formulada por el citado servidor al cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2026;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000051-2026-BNP, de fecha 3 de junio de 2026, se designó al señor Miguel Martín Aste Nuñez en el cargo de confianza de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número correlativo 071;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000010-2026-BNP-GG-OA-UAF, la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración informó la necesidad de sustituir al señor Jorge Luis Loayza Céspedes como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, debido a que ya no presta servicios en la entidad; y, a través del Informe N° 000315-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo suyo dicho sustento técnico y propuso considerar la designación del señor Miguel Martín Aste Nuñez, en reemplazo del señor Jorge Luis Loayza Céspedes, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, mediante Proveído N° 001002-2026-BNP-GG-OA-UAF, la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración remitió el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, generado a través del Aplicativo SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, en el cual se consigna la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe Legal N° 000164-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre la viabilidad legal de formalizar la sustitución del responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, mediante Resolución Jefatural;

Que, el artículo 7 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, establece que la Jefatura es el órgano de mayor autoridad de la entidad, ejercida por un/a Jefe/a Institucional, quien ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal; asimismo, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado dicha facultad de manera



expresa; por lo que corresponde a la Jefatura Institucional formalizar la sustitución del responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Tipo de responsable	Cargo
1	Jorge Alberto Gutiérrez León	Titular	Tesorero
2	Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra	Titular	Jefe de la Oficina de Administración
3	Miguel Martín Aste Nuñez	Suplente	Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración
4	Manuel Martín Sánchez Aponte	Suplente	Gerente General

Artículo 2.- APROBAR el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, generado a través del Aplicativo SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 000143-2025-BNP-GG, de fecha 21 de octubre de 2025, mediante la cual se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Administración, una vez emitida la presente Resolución, realice o culmine, según corresponda, las acciones necesarias para la actualización y transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, a través del Aplicativo SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, para su envío automático al Banco de la Nación, conforme al procedimiento previsto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y del Anexo que forma parte integrante de la misma en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
JUAN YANGALI QUINTANILLA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional Del Perú

